



DECRETO N° 3.987 /

LAJA, octubre 19 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 193 de fecha 19.10.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña JULIETA DEL CARMEN ULLOA SANDOVAL, RUT: 8.880.185-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 193, de fecha 19.10.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña JULIETA DEL CARMEN ULLOA SANDOVAL, por el concepto de Derecho de sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m², cadáver de Christopher Alexis Leiva Gutiérrez, falleció: 18.10.2009, edad: 0 años, causa: Paro Cardiorespiratorio, Muerte Súbita, por un monto de \$ 350.381.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 71.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 46.564.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/c/lis 19/10/09

DISTRIBUCION:/

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas (2)
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipio de Laja
Balmaceda 250 - Fono: (56) 2 24231 - Fax: (56) 2 24233